



ESTUDIOS PREVIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACION APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DELA INSTITUCION EDUCATIVA.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

La institución educativa requiere el suministro de elementos de ferretería para realizar labores de mantenimiento de planta física, ya que con el paso del tiempo y el uso del mobiliario y el inmueble se va deteriorando y para la prestación del servicio educativo debe estar en óptimas condiciones. Por tanto se requiere el reemplazo de piezas, mantenimiento de planta física, adecuaciones que requieren material de ferretería y elementos de construcción como pintura, material eléctrico, tornillos, chapas, chazos entre otros.



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO.

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION PARA LA SEDE CENTRAL Y ANEXA DEL CONSERVATORIO DE IBAGUE- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO.

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
31.162.800	SUMINISTRO DE FERRETERIA Y ELEMENTOS PARA REPARACIONES

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de suministros

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) Días calendario a partir de la suscripción del acta de iniciación.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central DEL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ-INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, ubicado en la sede san Jorge vía calambeo en la ciudad de Ibagué -Tolima.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el señor JON JAIVER CARRANZA ROMERO, Auxiliar administrativo de la Institución Educativa, quien actuará como supervisor de la Institución y será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.



3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

1) Cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas en el objeto del contrato, en el plazo convenido así:

ITEM	MEDIDA	DETALLE	CANTIDAD
1	UNIDAD	TUBO FLUORESCENTE 48x32	112
2	UNIDAD	TOMAS ELECTRICAS DOBLES	10
3	BULTO	CEMENTO GRIS x25 kilos	3
4	UNIDAD	LADRILLO TOLETE	160
5	UNIDAD	VARILLA CUADRADA DE 3/8"	2
6	UNIDAD	TEJA ETERNIT DE 1.82	6
7	UNIDAD	GANCHOS PARA TEJA ETERNIT	12
8	UNIDAD	AMARRES PARA TEJA ETERNIT	12
9	TARROS	PATERNIT x1/4	2
10	LIBRA	SOLDADURA ELECTRICA	1
11	UNIDAD	CARRETILLADA DE ARENA	3
12	UNIDAD	LLAVES TERMINAL DE 1/2 EN COBRE	5
13	UNIDAD	TACO TRIFASICO DE 60 amperios	1
14	UNIDAD	VIDRIO PISO TRANSPARENTE	10
15	METRO	MANGUERA PARA GAS	8
16	UNIDAD	CHAPAS PARA BAÑO	2
17	ROLLO	ALAMBRE DE PUAS 14x200mts	2
18	JUEGO	DESTORNILLADORES x6	1
19	CUÑETE	PINTURA VINILTEX BLANCO	1
20	UNIDAD	ARBOLES PARA SANITARIO ENTRADA	10
21	UNIDAD	MANIJA SANITARIO	5
22	UNIDAD	LAMPARAS FLUORESCENTES 2x32 CON REJILLA	10
23	DOCENA	CHAZO CON TORNILLO de 1/4"	5
24	KILO	SODA CAUSTICA	4
25	UNIDAD	MANGUERA SANITARIO	5
26	UNIDAD	RECARGA EXTINTOR DE 20lbs	1
27	UNIDAD	CANDADOS YALE 110-40	5
28	UNIDAD	ASADON	1



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

29	UNIDAD	MACHETE DE 22"	2
30	UNIDAD	FLOTADOR DE TANQUE DE 1"	1
31	GALON	PINTURA DE AGUA	2
32	UNIDAD	RODILLOS DE 3"	4
33	DOCENA	CHINCHES CROMADOS	12
34	ROLLO	CINTA AISLANTE x20mts	200
35	TIRAS	MADERA 3x1.50	250
36	UNIDAD	MATERAS PLASTICAS	5
37	UNIDAD	BOMBILLO AHORRADOR DE LUZ x65wts	50
38	UNIDAD	PLAFONES PLASTICOS	20
39	UNIDAD	CANDADOS YALE REF 850	7
40	UNIDAD	VIDRIO 50x45	1
41	METRO	CABLE DUPLEX N° 12	150
42	METRO	ALFOMBRA	11
43	UNIDAD	ESTUFA ELECTRICA DE UN PUESTO	1
44	UNIDAD	CANDADO YALE ALTA SEGURIDAD 50cm	3
45	UNIDAD	ESCOBILLAS PARA HIDROLAVADORA	2
46	UNIDAD	FLOTADORES COMPLETO TANQUE DE 500lts	3
47	KILO	ANILINA ROJA	1
48	UNIDAD	CANAleta PLASTICA CON ADHESIVO	10
49	UNIDAD	VALVULA PLATERO	1

2) Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social en los términos señalados en la circular conjunta No 0001 de 2004, expedida por el Ministerio de la Protección Social.

3) Cumplir con lo ordenado con el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza "todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de **SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO**



MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$7.128.150) M/CTE, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 016 de fecha marzo 9 de 2016, expedido por el rector de la Institución.

4.1. FORMA DE PAGO

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un pago total, previa aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 016 de fecha marzo 09 de 2016, afectando el Rubro MATERIALES Y SUMINISTROS, expedido por el Pagador de la Institución.

6. GARANTIAS

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

FECHA: 9 DE MARZO DE 2016

SANDRA BARON VALBUENA

Rectora

Elaboró: Olga R.

Revisó: Rector